



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 744-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024; Carta N° 013-2025-UNAJMA-FCE-DACE/SGC, de fecha 04 de abril de 2025; Carta N° 088-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 21 de abril de 2025; con Memorando N° 533-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 744-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, por el periodo de dos años académicos;

Que, mediante Carta N° 013-2025-UNAJMA-FCE-DACE/SGC, de fecha 04 de abril de 2025, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de presidenta de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la comisión en mención, por su eficiente y destacada labor en la revisión de los sílabos correspondientes al semestre académico 2025-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidenta |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz | Secretaria |
| - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco | Vocal |

Que, con Carta N° 088-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 21 de abril de 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación a los miembros de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, por su eficiente y destacada labor en las funciones encomendadas, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 533-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los miembros de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, por su eficiente y destacada labor en la revisión de los sílabos correspondientes al semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidenta |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz | Secretaria |
| - Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco | Vocal |



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO